



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., OCTUBRE 13 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2019-00616

Señor Juez :

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS:

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia	13.000.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	
Registro	65.200,00
Arancel	7.000,00
Póliza Judicial.....	
Honorarios Secuestre.....	
Valor Publicaciones.....	
Honorarios Perito.....	
Gastos del proceso	
Expensas de notificación	
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$	13.072.200,00

SON : TRECE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

216 /

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 FEB. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00616 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaria se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De otra parte, como quiera que la liquidación del crédito se ajusta a derecho, el Juzgado la aprueba en la suma de **\$538.854.176,8 Mcte.**

Por secretaría remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
16 FEB. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

012